

REPÚBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1042

CONCON, 15 MAY 2016

- \* Las facultades que me confiere la Ley " Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 ".
- \* El Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- \* Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1.995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- \* Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1.997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la I. Municipalidad de Concón.
- \* Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016.
- \* Decreto Alcaldicio N° 2211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
- \* Certificado de Disponibilidad N° 349 de fecha 04 de mayo del año 2016.-
- \* ORD. N° 159/2016 de fecha 3 de mayo del año 2016, con autorizacion Alcaldicia

**D E C R E T O**

**1. AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a realizar apoyo en la unidad de exámenes del 04 al 09 de mayo del año 2016, a la funcionaria del CESFAM que detallo a continuacion

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
238	LORETO REYES SOTOMAYOR	2	0
TOTAL DE HORAS		2	0



MARIA JULIANA ESPINOZA COM

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

\* DEPTO. DE SALUD

\* SECRETARIA MUNICIPAL ✓

\* ARCHIVO

OSG/MEG/MCD/evp

RECIBIDO DEPARTAMENTO DE SALUD  
 CONCEPCION, CHILE  
 15 MAY 2016

3